



Ramo Judicial
Corte Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 21 ABR 2022

ACCIÓN POPULAR RAD. NO.: 11001310300320160007000

Visto el informe secretarial y en atención al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. Reconocer personería adjetiva al doctor Luis Alejandro Montero Betancur para actuar dentro del presente asunto como mandatario de la Secretaría Distrital de Integración Social de esta ciudad, en los términos del poder que le fue conferido (art. 74 y ss del CGP).
2. No aceptar la renuncia al mandato que presenta el doctor Montero Betancur, en razón a que su petición no se ajusta a las previsiones del artículo 76 del CGP, esto es, que se haya remitido comunicación en tal sentido al mandatario, en tanto que no se aportó prueba sumaria de ello.
3. Ordenar requerir nuevamente a la Alcaldía Mayor de Bogotá en los términos del Oficio 1226 de julio 9 de 2021; oficiese.

NOTIFÍQUESE.

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 37, hoy

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

22 ABR 2022

F.C.